

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, cinco de noviembre de dos mil veintiuno

En el proceso de imposición de servidumbre eléctrica iniciado por Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. E.S.P., contra Blanca Nubia Barrero y otro, aunque se encontraba fijada fecha para diligencia de inspección; por recomendaciones médicas hechas al titular del juzgado, en el entendido de no poder exponerse al sol por cirugía ocular realizada, y no haberse conocido esta situación sino luego de cita control, se ordena:

Aplazar la diligencia aquí prevista para el día doce de noviembre de dos mil veintiuno, y fijar como nueva fecha el diecinueve de noviembre del año que avanza a partir de la 1:30 p.m., como nueva fecha y hora para su realización.

NOTIFÍQUESE

El juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL, TOLIMA

La Providencia anterior se notifica por
Estado No. 80